

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11469.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5504-R-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Riazuelo Mario Gustavo DNI N° 20.793.376, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38551.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 285, a favor del señor Riazuelo Mario Gustavo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 083/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2009, el día 13 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 285, Licencia Comercial N° 38551, a favor del señor Riazuelo Mario Gustavo, DNI N° 20.793.376, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGACIÓN DE LEY
ART. 70 - LEY DE PROMULGACIÓN
1997/24

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5504-R-2009).-

ES COPIA:
omni.

FDO: BURGOS
FERRARI

Credenciaza Municipal 2/14/09
Promulgada el 27/08/09
CARTA ORDENADA
Expte N° OE 5504-R-09

Pública de la Ciudad
Municipal N° 1738
Fecha 02/10/09